MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

Nro. GS- 2025 - /HOCEN – ENFER - GRUCO -29-25

Bogotá D.C., 19 de Mayo 2025

Recibí
Ft Rocha
19-05-2025
Contratos

Señora teniente
CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos
KR 59 26 21
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta observaciones

De manera atenta y respetuosa envió a la señora oficial, la respuesta a las observaciones presentadas al proceso PN HOCEN SA 006 2025 que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERÍA Y CLÍNICA DE HERIDAS CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**, así:

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR QUIRUMEDICAS S.A.S- 15/05/2025 3:14 PM

PRIMERA OBSERVACIÓN

1. Solicitamos que todos los formatos requeridos para la presentación de dicha oferta sean publicados en formato Word o Excel esto para mayor facilidad y evitar errores en el diligenciamiento de los mismos.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, NO ACEPTA la misma, toda vez que con la publicación del pliego de condiciones en la plataforma SECOP II - Documentos, se publicó bajo el nombre FORMULARIOS INSUMOS ENFERMERIA PARA PRESENTAR PROPUESTA SA 006.pdf, los formularios en PDF editable; resaltando que es responsabilidad del oferente verificar que la información contenida en estos corresponda a la descrita en el ANEXO y FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" del estudio previo; si al momento de presentar la oferta se generan inconsistencias por manipulación del archivo esta serán asumidas por el oferente.

SEGUNDA OBSERVACIÓN

2. Solicitamos sea ampliada la fecha de presentacion de la propuesta ya que se considera un plazo muy corto entre la publicacion del plieg o, envio de observaciones y cierre de la misma, y esto teniendo en cuenta que se trata de un proceso bastante complejo.

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACIÓN

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía NO ACEPTA la misma, por cuanto el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, obedece a las necesidades de la institución y del Departamento de Enfermería, por cuanto se requiere contar con estos insumos en el menor tiempo, con el fin de garantizar la continuidad en la atención a los usuarios del subsistema de salud de Policía Nacional.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR B Braun Medical SA - 15/05/2025 3:14 PM

PRIMERA OBSERVACIÓN

- GENERALES:

Solicitamos a la entidad compartir el documentos "EDP Y SOPORTES PARTE I PN HOCEN SA 006 2025" ya que el que se encuentra adjunto en la plataforma no permite su visualización

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, ACLARA al oferente que el archivo de nombre *EDP Y SOPORTES PARTE I PN HOCEN SA 006 2025.7z*, se encuentra en formato comprimido 7z, por lo tanto deberá utilizar la herramienta tecnológica correspondiente para poder ser visualizado.

SEGUNDA OBSERVACIÓN

- TECNICAS:

Sugerimos revisar el número de grupo al que pertenece el ítem 6 que se evidencia en la imagen (documento "Alcance Estudio Previo) ya que este corresponderia al **grupo 8 y no al 7.**

GRUPO	ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA
GRUPO 7 CATETER EPICUTANEO Y UMBILICAL	6	CATETER PERIFERICO No 26 G Y/O 24 G NEONATAL	MEDIDAS 26 G Y/O 24 G NEONATAL CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK AGUJA CON BISEL ESMERILADO CATETER SILICONADO Y/O POLIURETANO (PUR) - RADIOPACO - RESISTENCIA A TORCEDURAS Y ACODAMIENTO FLEXIBLE QUE NO SE DEFORME A LA INSERCIÓN. CATETER CON MECANISMO DE SEGURIDAD ACTIVO Y/O PASIVO PESTAÑA EN EL CATÉTER QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO TRANSPARENTE QUE PERMITA LA VISUALIZACIÓN DEL RETORNO VENOSO EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRIL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, REGISTRO DE INVIMA CALIBRE, NÚMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTODEL PRODUCTO	UNIDAD Ab

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACIÓN

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía ACEPTA la misma, toda vez que por una imprecisión de digitación se indicó el nombre del grupo No. 7, siendo el correcto el GRUPO 8 CATETER VENOSO PERIFERICO, así:

GRUPO	ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA
GRUPO 8 CATETER VENOSO PERIFERICO	6	CATETER PERIFERICO No 26 G Y/O 24 G NEONATAL	MEDIDAS 26 G Y/O 24 G NEONATAL CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK AGUJA CON BISEL ESMERILADO CATETER SILICONADO Y/O POLIURETANO (PUR) - RADIOPACO - RESISTENCIA A TORCEDURAS Y ACODAMIENTO FLEXIBLE QUE NO SE DEFORME A LA INSERCIÓN. CATETER CON MECANISMO DE SEGURIDAD ACTIVO Y/O PASIVO PESTAÑA EN EL CATÉTER QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO TRANSPARENTE QUE PERMITA LA VISUALIZACIÓN DEL RETORNO VENOSO EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRIL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, REGISTRO DE INVIMA CALIBRE, NÚMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTDEL PRODUCTO	UNIDAD

TERCERA OBSERVACIÓN

GRUPO 8: Con el fin de tener pluralidad de oferentes solicitamos retirar de la descripción **Aguja con bisel esmerilado,** ya que esta descripción corresponde a una marca comercial y no ha una descripción genérica del bisel.

Con el fin de estar alineados con las guías internacionales INS, sugerimos reemplazar la descripción **Cateter siliconado y/o poliuretano,** de todos los ítems en el GRUPO 8, ya que les podrían ofrecer un catéter en teflon, el cual no está recomendado por INS, **con recubierta de "Silicona",** esto sería, siliconado y no es equivalente al poliuretano. Se sugiere la siguiente descripción: **Cateter en poliuretano (PUR)-Radioopaco-resistencia a torceduras y acodamiento. (Termoflexible)**

RESPUESTA TERCERA OBSERVACIÓN

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, NO ACEPTA la misma, por cuanto en la solicitud de información a proveedores (estudio de mercado) adelantado por el Departamento de Enfermería en la plataforma SECOP II - SIP 015 de 2025, cinco (5) empresas respondieron a la misma de acuerdo a las características, especificaciones y condiciones técnicas, y necesidades de la institución, evidenciando con esto que las características técnicas del GRUPO 8 CATETER VENOSO PERIFERICO son uniformes y plurales, y no hacen referencia a marcas específicas; en cuanto a …*"con recubierta de Silicona, esto seria siliconado y no es equivalente al poliuretano"…*, en

la descripción del insumo dice: *CATETER SILICONADO Y/O POLIURETANO (PUR)* y se encuentra la descripción " *Cateter en poliuretano (PUR)-Radioopaco-resistencia a torceduras y acodamiento".*

CUARTA OBSERVACIÓN

GRUPO 5. Con el fin de tener pluralidad en los oferentes sugerimos para el Ítem 1 Cateter central Pediatrico de 4.0FR A 5.0FR de 5CM a 8CM Bilumen.

1	CATÉTER CENTRAL PEDIATRICO 4,0 FR A 4,5 FR DE 5 CM A 8 CM BILUMEN	UNIDAD	EXENTO	$136.790,00	$109.300,00	$ 203.006,54	$ 147.000,00	$ 141.860,00

RESPUESTA CUARTA OBSERVACIÓN

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional ACEPTA la misma, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes por lo tanto se modifica la especificación técnica para el GRUPO 5 ítem 1, al no afectar la funcionalidad ni la efectividad del mismo, por lo anterior quedara así:

GRUPO	ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA
GRUPO 5 CATETER CENTRAL	1	CATÉTER CENTRAL PEDIATRICO 4,0 FR A 5.0 FR DE 5 CM A 8 CM BILLUMEN	CATETER CENTRAL BILLUMEN PEDIATRICO CATÉTER RADIOPACO 22 G DE POLIURETANO AGUJA INTRODUCTORA 20G A 21 G - PUNTA BISELADA DILATADOR GUIA DE 0,018 HASTA 0,023 X 40 CM A 45 CM EN J CON SISTEMA DE AVANCE RESISTENTE A ACODAMIENTOS CLAMP DE FIJACIÓN - JERINGA DE 3 ML A 5 ML EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, CALIBRE, REGISTRO INVIMA, NUMERO DE LOTE DE FABRICACIÓN, CÓDIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO	UNIDAD

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S 15/05/2025 5:29:15 PM

OBSERVACIÓN 1

De acuerdo a la respuesta acerca de nuestra observación a las CONDICIONES TECNICAS, NUMERAL 8, sobre la fecha de vencimiento mínima de los productos a presentar, deseamos reiterar nuestra solicitud ante la negativa dada por la entidad.

El GRUPO 27 SET DE FÍSTULAS, no podría cumplir con la vida útil mínima de 2 años que exige el numeral mencionado, dado que los productos de este grupo tienen una vida útil de 2 años (24 meses) desde su fabricación, esta condición está avalada en el Registro Sanitario del producto, como se puede ver a continuación:

MINSALUD Invima TODOS POR UN NUEVO PAÍS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2018027438 DE 3 de Julio de 2018
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

	HUMEDOS, MEDIANTE LA ADHERENCIA A LA PIEL ALREDEDOR DEL AREA DE LA HERIDA
PRESENTACIÓN COMERCIAL	EMPAQUE POR UNIDAD, CAJA X 3 UNIDADES, CAJA X 6 UNIDADES ,EN LOS TAMAÑOS MINI, MIDI Y MAXI
VIDA ÚTIL	2 AÑOS PARA LA FISTULA Y EL SISTEMA DE GESTION DE HERIDA 3 AÑOS DE VIDA UTIL PARA EL PUERTO DE DRENAJE, TAPA DE LA FISTULA Y FISTULA-BIOLISA DE DRENAJE
EXPEDIENTE NO.:	20141339
RADICACIÓN NO.:	20181130954
FECHA DE RADICACIÓN.	29 06 2018

El Set de Fístula Coloplast, producto único en el mercado y sin homólogos, tiene una vida útil de 2 años, los accesorios del Set, que se venden aparte, tienen 3 años de vida útil. Estos productos, de la marca Coloplast, son fabricados para Colombia desde Dinamarca o Hungría, de allí son importados usualmente vía marítima, tardando hasta 3 meses en su viaje porque vienen en contenedores, junto muchos otros. Cuando llegan al país, se nacionalizan, se transportan y se acondicionan para que estén listos para su comercialización, quitando un par de semanas más a su vida útil; por lo que, cuando se va

a vender a las instituciones de salud y EPS del país, el producto ya tiene menos 3 o 4 meses de su fecha de vencimiento, por lo que es **Imposible** para nosotros poder entregar un Set de Fístula con una fecha mínima de 2 años de vencimiento desde que se entregan en la Bodega del Hospital.

Por estas razones, rogamos a la entidad que para este grupo se acepte **una fecha no menor a 15 meses**. Nosotros podemos comprometernos con la entidad a cambiar los productos con fecha de vencimiento corta, si no los han consumido, sin ningún inconveniente; ya que somos conscientes que el producto usualmente es de baja rotación, y que su consumo puede aumentar de un momento a otro cuando se presenta la complicación de abdomen abierto fistulizado en un paciente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

En atención a la observación, y teniendo en cuenta la vida útil del insumo establecida en el Registro Sanitario INVIMA, el Hospital Central de la Policía Nacional ACEPTA la misma y establece que el tiempo de garantía del insumo no podrá ser menor a quince (15) meses contados a partir de la entrega del mismo, quedando así:

GRUPO	ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA
GRUPO 27 SET DE FISTULAS	1	SET DE FISTULA PEQUEÑO	EMPAQUE INDIVIDUAL - ADHESIVO DE PASTA LAMINADO DE PIEZA UNICA- CON BOLSA DE RECOLECCION CON ANILLO INFLABLE Y VALVULA DE AIRE- CON BOMBA DE INFLADO EMPAQUE INDIVIDUAL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 15 MESES, REGISTRO INVIMA EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD
	2	SET DE FISTULA MEDIANO	EMPAQUE INDIVIDUAL - ADHESIVO DE PASTA LAMINADO DE PIEZA UNICA- CON BOLSA DE RECOLECCION CON ANILLO INFLABLE Y VALVULA DE AIRE- CON BOMBA DE INFLADO EMPAQUE INDIVIDUAL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 15 MESES, REGISTRO INVIMA EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD
	3	SET DE FISTULA GRANDE	EMPAQUE INDIVIDUAL - ADHESIVO DE PASTA LAMINADO DE PIEZA UNICA- CON BOLSA DE RECOLECCION CON ANILLO INFLABLE Y VALVULA DE AIRE- CON BOMBA DE INFLADO EMPAQUE INDIVIDUAL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 15 MESES, REGISTRO INVIMA EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.	UNIDAD

NRO	CONDICIONES TECNICAS
8	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos. NOTA: Para los Grupos 23 ítems 34 la fecha de vencimiento de los insumos de la presente contratación será no menor a dieciocho (18) meses y Grupo 27 la fecha de vencimiento de los insumos de la presente contratación será no menor a quince (15) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

No obstante, se reitera al oferente que mientras la Entidad cuente con existencias de este insumo, estos serán objeto de la aplicación de la política de cambio interna establecida en la cláusula NO. 9 de las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del Anexo y formulario del estudio previo del presente proceso, la cual establece: ...*"El oferente (futuro contratista) deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a seis (6) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 08 días calendario siguiente al requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para la Entidad"*....

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR INTERCOMERCIAL MEDICA LTDA 15/05/2025 6:23:15

OBSERVACIÓN 1

Observación No 1

La entidad requiere equipos en apoyo tecnológico para algunos ítems, y en respuesta a observaciones al proyecto de pliego indicó que el soporte de entrega de los mismos sería el contrato resultante; sin embargo, no se evidencia aparte alguno en ninguno de los documentos del proceso que establezca el plazo que la entidad tendrá para retornar estos equipos el contratista una vez finalizado el contrato.

Por lo cual **se solicita amablemente a la entidad INDICAR de manera puntual el plazo que dicha entidad estatal tendrá para retornar los equipos en apoyo tecnológico una vez culminado el contrato**, esto en atención a que su uso en la entidad estatal sin adquisición de productos o insumos para su funcionamiento, genera un detrimento al contratista.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

En atención a la observación presentada el Hospital Central de la Policía Nacional, ACLARA al oferente que los equipo en apoyo tecnológico (sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional) permanecerán durante el plazo de ejecución del contrato que se llegase a suscribir y las prórrogas si las hubiere, y/o mientras el Hospital Central de la Policía Nacional cuente con existencias de los insumos, como se relaciona en las condiciones técnicas No. 28, 29 y 31 del ANEXOS Y FORMULARIOS CONDICIONES TECNICAS del presente proceso.

OBSERVACIÓN 2

Observación No 2

La entidad establece un porcentaje mínimo de lance el siguiente:
"Para que **el primer lance** en la plataforma electrónica SECOP II sea válido deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos más el 3%".

Sin embargo, bajo experiencias en procesos anteriores, se ha evidenciado que la entidad en la configuración del lance mínimo CONFIGURA el descuento mayor que haya ofrecido el proponente habilitado más el 3% indicado por la entidad.
Por ejemplo el mayor descuento al abrir los sobres es de 12% y le suman el 3% entonces configuran para la subasta un porcentaje de 15% (reitero, es el valor que configuran en la subasta) lo que impide que se puedan hacer lances por el 3% después del segundo lance.

La situación surge ya que en dicha situación los proponentes NO podemos hacer lances por debajo del porcentaje que la entidad configure, entonces si configura 15% el lance mínimo que podemos hacer es por ese porcentaje configurado, a pesar de que es claro que dicho porcentaje aplicaría únicamente para quien haga el primer lance, y para los demás lances ya aplicaría solo el 3% que corresponde al lance que la entidad.

Es así como se solicita amablemente a la entidad NO realizar la configuración del lance sumando el mayor descuento evidenciado una vez aperturado el sobre económico, **ya que es claro que el primer lance que hagan en la plataforma debe incluir dicho porcentaje**. Y configurar únicamente el lance normal del 3% que corresponde el lance mínimo a realizar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

En atención a la observación presentada el Hospital Central de la Policía, NO ACEPTA la misma, por cuanto las reglas en las que se desarrollará la subasta electrónica son las establecidas en el pliego de condiciones, por lo tanto, es deber de la Entidad configurar la plataforma SECOP II, conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 3

Observación No 3

La entidad establece como requisito técnico en su numeral 10 lo siguiente:

> *2.Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.*

De acuerdo con la Circular 009 del 22 de enero de 2025, se estableció que el plazo máximo para realizar el reporte de los estándares sobre la autoevaluación del SGSST del año 2024 ante el Ministerio del Trabajo era el 28 de marzo del presente año.

Sin embargo, dado que el requisito no especifica claramente a qué año corresponde el reporte que debe acreditarse, solicitamos amablemente a la entidad aclarar que el reporte requerido corresponde al realizado en la vigencia 2025 sobre los estándares del año 2024. Esto, considerando que el plazo para dicho reporte ya ha vencido y, en consecuencia, se entiende que todas las empresas debieron haber cumplido con esta obligación establecida en la norma en cita.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

En atención a la observación el Hospital Central de la Policía Nacional, ACLARA al oferente que el reporte de los estándares de autoevaluación del SGSST ante el Ministerio, requerido para el presente proceso corresponde al reporte de los estándares de la vigencia 2024, el cual las empresas debieron reportar los ante el Ministerio del Trabajo antes del 28 de marzo 2025, como lo establece la normatividad vigente.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR SMITH & NEPHEW S.A.S 15/05/2025 6:25:15

OBSERVACIÓN 1

1.

Agradecemos a la Entidad confirmar si debe diligenciarse la columna **VALOR UNITARIO** del **FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS,** en el entendido que por la naturaleza del proceso (SELECCIÓN ABREVIDADA POR SUBASTA INVERSA) esta información no debería consignarse ahí.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

En atención a la observación presentada el Hospital Central de la Policía Nacional ACEPTA la misma, y aclara al oferente, que por una impresión de estructuración en el formulario, se relacionó una casilla denominada "*VALOR UNITARIO*", la cual no tiene relación con las especificaciones y condiciones técnicas, por lo tanto, a través de Adenda se modificará dicho formulario retirando la casilla en comento.

OBSERVACIÓN 2

2.

Agradecemos a la Entidad confirmar si para el **GRUPO 26 SISTEMA DE PRESION NEGATIVA** deben aportarse cartas de compromiso con las condiciones técnicas y especificaciones del equipo establecidas en el **FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

En atención a la observación presentada el Hospital Central de la Policía Nacional, ACLARA al oferente que la Entidad para el presente proceso, no requiere cartas de compromiso, simplemente con el diligenciamiento del formulario de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ya sea OFRECE o NO OFRECE es suficiente para garantizar el cumplimiento de dichas condiciones; no obstante se reitera que alguna de estas condiciones requiere que aporte los documentos y/o soportes suficientes para evaluar el cumplimiento de las mismas, por lo tanto esta es responsabilidad del oferente.

Atentamente,

Teniente **EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO**
Jefe Departamento de Enfermería HOCEN

Anexo: no

Elaboro: SI Ana Elizabeth Aponte Caro
ARCIN/DENFE

Elaboro: SI Sandra Viviana Montoya Mateus
ARCIN/DENFE

Reviso: TE Edgar Alirio Montaño Moreno
ARCIN/DENFE

Fecha de Elaboración: 19/05/2025
Ubicación: C:\Users\comunicaciones oficiales/
Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 5804401
hocen.enfer@policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA